

Asistencia Kia

Tu tranquilidad nunca estuvo tan cerca, a partir del 1ero de Febrero todos los vehículos nuevos vienen con ASISTENCIA KIA gratis por 1 año a partir de la fecha de compra, llama al 1700 KIA KIA:

1700 - 542542 o 099 - 174 - 0343

- Remolque al vehículo
- Auxilio mecánico
- Servicio de conductor profesional
- Envío de ambulancia
- Transporte, depósito y custodia del vehículo
- Transmisión de mensajes urgentes
- Cobertura en caso de viajes
- Conexión con profesionales

AL ADQUIRIR ESTA ASISTENCIA KIA EN NUESTRA RED DE CONCESIONARIOS, USTED PODRÁ TENER ACCESO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS, LOS CUALES ESTÁN DISPONIBLES LLAMANDO AL 1700 KIA KIA (1700-542542 O 0991740343):

CONEXIÓN CON PROFESIONALES:

Le indicará las direcciones, contactos, horarios de atención y los números telefónicos de los talleres autorizados KIA más cercanos al lugar donde se encuentre.

REMOLQUE O TRASLADO DE SU VEHÍCULO EN CASO DE AVERÍA O ACCIDENTE HASTA EL CONCESIONARIO KIA MÁS CERCANO:

Un servicio por evento hasta US\$ 220.00 por remolque o transporte de vehículo.

AUXILIO MECÁNICO:

En caso de que su vehículo necesite de un cambio de llanta por el repuesto proporcionado por el afiliado (en caso de pinchadura), suministro de combustible hasta dos (2) galones (el costo del combustible correrá por cuenta del afiliado), o la necesidad de paso de corriente, ASISTENCIA KIA gestionará y cubrirá el costo del envío de una persona que se encargue de solucionar el inconveniente respectivo, de tal forma que el vehículo en relación con el cual se solicita el servicio pueda movilizarse por sus propios medios. Este servicio se brindará en las ciudades principales donde haya red de proveedores. Este servicio se prestará hasta un monto máximo de US\$100 por evento.

Nota: el costo de gasolina debe ser cubierto por el cliente, además en caso de requerir un cambio de llanta el cliente debe disponer de la llanta de emergencia en buen estado para realizar el cambio.

TRASLADO EN AMBULANCIA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

En caso que el afiliado lo requiera, ASISTENCIA KIA gestionará y cubrirá el servicio de traslado en ambulancia terrestre hasta el centro hospitalario más cercano, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita, en caso de no existir, ASISTENCIA KIA coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. Este servicio se prestará sin límite de monto por evento y sin límite de eventos al año.

COBERTURA EN CASO DE VIAJE:

Cuando el vehículo se encuentre a una distancia de veinticinco kilómetros o más de su lugar de residencia permanente (se excluye galápagos). ASISTENCIA KIA cubrirá con los siguientes gastos:

a) Cuando la reparación del vehículo afiliado no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización y requiera de un tiempo mayor de 24 horas, según el criterio del responsable del taller Kia y previa aprobación de dicho criterio por el equipo técnico de Asistencia Kia, pagará únicamente la estancia en un hotel adscrito a la red de prestadores de asistencia hasta un monto máximo de US\$150.00 por noche, máximo una noche, máximo 5 ocupantes por evento.

b) El desplazamiento de los afiliados en el medio de transporte que la compañía de asistencia considere más idóneo, hasta su residencia permanente en el Ecuador o bien al destino del viaje, siempre y cuando la reparación del vehículo no pueda ser efectuada en las cuarenta y ocho horas (48 horas) siguientes a la inmovilización, según criterio del responsable del taller elegido y previa aprobación de dicho criterio por el equipo técnico de ASISTENCIA KIA, este servicio se brindara hasta un L.U.C. máximo de \$150.00 con opción de renta de un vehículo, bajo reembolso con el mismo límite económico.

DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL VEHÍCULO AFILIADO ACCIDENTADO Y/O RECUPERADO
En caso que por accidente automovilístico o robo total y posterior localización del vehículo afiliado sea necesario su resguardo, ASISTENCIA KIA gestionará y asumirá los costos de depósito y custodia, el mismo se otorgará cuando el vehículo afiliado haya sido liberado y devuelto por parte de las autoridades correspondientes al afiliado titular. Este servicio se prestará hasta un monto máximo de \$150 por evento y sin límite de eventos al año.

TRASLADO DEL AFILIADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL VEHÍCULO:

En caso de robo total del vehículo afiliado y éste se encontrare posteriormente o que el vehículo afiliado haya sufrido una inmovilización, ASISTENCIA KIA gestionará y cubrirá el traslado del afiliado vía terrestre en clase económica, hasta el lugar donde se encuentre el vehículo afiliado, a efecto de que el afiliado realice los trámites necesarios para recuperación del mismo. Este servicio se prestará hasta un monto máximo de \$150 por evento y sin límite de eventos al año.

SERVICIO DE CONDUCTOR PROFESIONAL:

En caso que el afiliado sufriera durante el viaje dentro del territorio nacional, algún accidente automovilístico, o se encuentre incapacitado o por muerte o enfermedad que no le permitiera conducir el vehículo afiliado a su lugar de residencia y éste viajara solo o ninguno de los acompañantes esté habilitado para conducir el vehículo, ASISTENCIA KIA gestionará y cubrirá el costo de un chofer profesional para conducir en compañía del afiliado su vehículo hasta la residencia permanente del afiliado. Sin límite de monto por evento y sin límite de eventos al año..

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES:

ASISTENCIA KIA se encargará de transmitir a petición del afiliado los mensajes urgentes que le soliciten derivados de una situación de emergencia. Sin límite de monto por evento y sin límite de eventos al año.

ASESORIA LEGAL:

En caso de que el afiliado lo requiera, ASISTENCIA KIA brindará al afiliado, previa solicitud de éste, los servicios de asistencia legal, de acuerdo con los términos y condiciones consignadas en el presente documento y por hechos derivados de los servicios especificados en el mismo.

Los costos, multas, tasas, etc., en los que se incurra ante las autoridades competentes serán cubiertos por el afiliado con sus propios recursos.

a) Asistencia legal telefónica en caso de accidente automovilístico.

b) Asistencia legal telefónica en caso de infracción o contravención de tránsito.

*Sin límite de monto por evento y sin límite de eventos al año.

*Asistencia legal Insitu cuenta con 3 eventos por año en caso de infracciones o contravenciones de tránsito o accidente de tránsito *Kia se reserva el derecho de cambiar las especificaciones sin previo aviso.



Movement that inspires